

RESOLUCIÓN N° 854 /

ANTOFAGASTA,

**08** NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de reactivos para el Banco de Sangre.
- Que los reactivos distribuidos por la empresa Grifols Chile S.A., se encuentran aprobados técnicamente por el Hospital.

Reactivos solicitados:

Cant	Descripción	P. Unit.	Total
1	DG-SOL 2x100 cc cod. 210354	\$ 29.000	\$ 29.000
1	DG-GEL Newbom cód. 210337	\$ 80.000	\$ 80.000
<b>Total</b>			<b>\$ 109.000</b>

- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa Grifols Chile S.A., los reactivos indicados, por un monto total neto de \$109.000.-

Antése, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

